

---

**ACTA DE LA REUNIÓN MANTENIDA ENTRE LA REPRESENTACIÓN DE  
AENA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES PRESENTES EN LA  
COORDINADORA SINDICAL ESTATAL SOBRE LA OFERTA DE EMPLEO  
PÚBLICO 2008**

---

**POR Aena:**

D<sup>a</sup>. Begoña Gosálvez Mayordomo  
D. Salvador Merino Moina  
D. Gonzalo Alonso Muñoz  
D<sup>a</sup>. Dolores Martín Espinosa  
D<sup>a</sup>. Estrella Soria García  
D. Emilio Mercader Florín

En Madrid, a las 09.00 horas del día 3 de diciembre de 2008, en la sede de Aena, sita en la Calle Peonías, 12, reunidas las personas que al margen se relacionan, en calidad de representantes de la Entidad Pública Empresarial Aena y de las Organizaciones Sindicales CC.OO., U.G.T. y U.S.O., miembros presentes en la Coordinadora Sindical Estatal,

**POR LA REPRESENTACIÓN  
SINDICAL:**

**Por CC.OO.:**

D. Josefa López Agudín

**Por U.G.T.:**

Raúl Gómez Alonso

**Por U.S.O.:**

D. Luis Moutón Asenjo

**ACUERDAN :**

Con objeto de clarificar y fijar los criterios que se han de aplicar en la utilización de las bolsas de candidatos en reserva, generadas en convocatorias de empleo fijo, para futuras contrataciones de carácter fijo o temporal, y tras un amplio debate sobre la materia se ACUERDA:

1º.-Las bolsas de candidatos en reserva, que se generen en la convocatoria de 23 de noviembre de 2008, para ocupaciones comunes a las unidades de negocio de Aeropuertos y de Navegación Aérea (Técnicos de Informática y Administrativos), serán de uso compartido para la cobertura de las contrataciones que hayan de realizarse en aquellos centros de trabajo cuyo órgano de representación laboral (Comité de centro / Delegados de Personal) sea común para el personal de ambas unidades.

2º.- En aquellos centros de trabajo, que reuniendo las características contempladas en el punto anterior, en los que en la actualidad coexistan bolsas, de alguna de estas ocupaciones, para cada unidad de negocio, éstas se seguirán utilizando de forma separada para la oferta de contrataciones hasta el agotamiento de la correspondiente por no encontrar candidato disponible, momento en que se realizará la oferta de contratación a través de la otra bolsa.

---

Cuando alguna de ellas se agote de modo definitivo, por carecer ya de candidatos en reserva susceptibles de ser contratados, la Bolsa que perviva será utilizada para las contrataciones de ambas unidades de negocio.

- 3° En los centros de trabajo, que reuniendo las características contempladas en el punto 1°, solo exista bolsa de alguna de estas ocupaciones, para una de las unidades de negocio, ésta se utilizará de modo indistinto para ambas unidades hasta su agotamiento.
- 4° Estas bolsas tendrán en todo caso prioridad de utilización, sobre las que se pudieran generar a través de la convocatoria de 23 de noviembre de 2008, incluidas aquellas que se pudieran generar por ocupación y especialidad, hasta su agotamiento o hasta la finalización de su vigencia, tal y como se recoge en el acta de 21 de octubre de 2008.
- 5° En aquellas dependencias de N.A.(Centros de control / Torre ) , con un único órgano de representación laboral, donde coexistan bolsas de una misma ocupación , sea esta de las mencionadas anteriormente o de cualquiera otra de los niveles D al F, serán de aplicación los criterios recogidos en los puntos 2°, 3° y 4° de la presente acta. Asimismo las bolsas que se generen en la convocatoria en proceso, se utilizarán para las contrataciones que se hayan de realizar en cualquiera de las dependencias que compartan el mismo órgano de representación laboral.
- 6° La relación de plazas y/o bolsas de la convocatoria de 23 de noviembre se corregirá para su adecuación a los criterios contenidos en la presente acta, así como a las modificaciones derivadas del acta de la comisión Paritaria de Promoción y Selección de 19 de noviembre en el que se acuerdan determinadas modificaciones con respecto a las ocupaciones de mantenimiento de N.A., ampliándose el plazo de presentación de instancias hasta las 24.00 horas del día 15 de diciembre de 2008.

Y, para que así conste, ambas partes, en prueba de conformidad, suscriben la presente Acta en el lugar y la fecha arriba indicados.

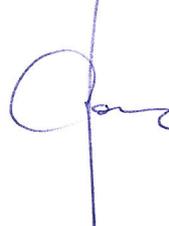
**POR Aena**



**POR CC.OO.**



**POR U.G.T.**



**POR U.S.O.**

